



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1186-2021-UNAP

Iquitos, 21 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 13-12.11.2021-CSE Vygotsky Santiago, presentado en mesa de partes el 21 de diciembre de 2021 por el titular Gerente de la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante solicitud de visto, don Linny Lopez Trigozo, titular Gerente de la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo de los siguientes cursos:

1. Didáctica general, investigación pedagógica.
2. Gestión escolar y estrategias de competencias digitales.
3. Intervención pedagógica en problemas de aprendizaje.

Que, los diplomas que otorgará la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones es conveniente autorizar a la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 057-2021-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, a la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo de los siguientes cursos:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad/ Horas	Fechas/ horario	Costo (Soles)
1	Didáctica general, investigación pedagógica	I Capacitación	Virtual 168 horas	Del 20 de noviembre al 20 de diciembre 2021	\$20.00
2	Gestión escolar y estrategias de competencias digitales	II Capacitación		Del 21 de diciembre al 15 de enero 2022	
3	Intervención pedagógica en problemas de aprendizaje	III Capacitación		Del 20 de enero 2021 al febrero 2022	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1186-2021-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos de capacitación mencionados en el presente dispositivo legal, la Cooperativa de Servicios Educacionales VYGOTSKY SANTIAGO, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)



Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , Coop. de Serv. Educac. VYGOTSKY SANTIAGO, SG,Arch.(2)
mpc.

(FIRAS) Recibido en la dirección indicada en fecha anotada en el acta de expediente número:

el representante o su delegado, para el efecto de que el expediente sea archivado en el día de la fecha.

Enviado en la dirección indicada en la dirección anterior en la fecha de la firma.

2021-07-22

Al finalizar la ejecución de la presente resolución se procederá a su archivado en la dirección indicada en la fecha de la firma.

Asunto	Plazo de ejecución	Ubicación	Acto	Observaciones	Acto
Resolución Rectoral N° 1186-2021-UNAP	10 días	Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN)	Entregado	Entregado	Entregado
	10 días	Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN)	Entregado	Entregado	Entregado
	10 días	Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN)	Entregado	Entregado	Entregado
	10 días	Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN)	Entregado	Entregado	Entregado

